



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 02 de Julio de 2026.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-60470-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses, con redeterminación de precios.

Que en el número de orden 17 obra nota fundada N° 408/26.

Que en orden 18 obra intervención mediante la cual el Sr. Secretario Administrativo Legal-MBCJ autoriza el inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 35/2026-RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de los establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21, N° 202/20 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/2026-RAF 109, para la contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses, con redeterminación de precios. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 35/2026-RAF 109 y el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria Raf 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC014, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 36 / 26.-

MBCyJ
M.S.


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00035/2026

Pieza Administrativa N° 60470 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 02/07/26 Apertura: 8/7/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN PARTE DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA UBIC USHUAIA POR UN PERIODO DE DOCE (12)

Comentario: (*)ENCUADRE LEGAL:Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciale N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y			
>>	servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas MENSUAL para las siguientes dependencias: 1-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Dirección: GÜIRALDES N° 576 - 1er y 2do PISO) 2-DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL (Dirección: GÜIRALDES N° 576 - PLANTA BAJA) 3-DEPOSITO (Dirección: VITO DUMAS N° 120) 4-DIRECCIÓN DE COMEDORES (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 3 CASA 28) 5-REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (Dirección: GOBERNADOR CAMPOS N° 1465) 6- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (Dirección: LOS CAUQUENES N° 1088) 7-SECRETARIA DE DISCAPACIDAD GOBERNADOR PAZ N° 2360 8-DIRECCIÓN GENERAL RESIDENCIAS DE CUIDADOS NO PARENTALES USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 1 CASA 1) 9-DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE DERECHOS USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 3 CASA 19) 10-DIRECCIÓN GENERAL CUIDADOS FAMILIARES ALTERNATIVOS (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 2 CASA 11) 11-DIRECCIÓN GENERAL RESIDENCIAS DE CUIDADOS NO PARENTALES USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 2 CASA 8, 9 Y 10) 12-REGISTRO ÚNICO DE ADOPTANTES (Dirección: 60 VIVIENDAS	12.00


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00035/2026

Pieza Administrativa N° 60470 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 02/07/26 Apertura: 8/7/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN PARTE DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA UBIC USHUAIA POR UN PERIODO DE DOCE (12)

Comentario: (*)ENCUADRE LEGAL:Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciale N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TIRA 2 CASA 8, 9 Y 10 - PLANTA BAJA)			
	13-DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE CUIDADOS USHUAIA (Dirección: 60 VIVIENDAS TIRA 3 CASA 20, 21 Y 22 - PLANTA BAJA, 1er y 2do PISO)			
	14-DIRECCIÓN CENTRO INFANTIL INTEGRADO "AMANDA BEBAN" (Dirección: GOBERNADOR PAZ N° 1773)			
	15-DIRECCIÓN CENTRO INFANTIL INTEGRADO "LOS ENANITOS" (Dirección: FACUNDO QUIROGA N° 2651)			
	16-DIRECCIÓN CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR JOSE (Dirección: SALOMON N° 217)			
	17-CENTRO DE ACTIVIDADES Y HOGAR DE DIA "YAVEN TARENGHS" (Dirección: KUANIP N° 1395)			
	18-SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD (Dirección: SAN MARTIN 657-659)			
	19-SUBSECRETARIA DE GENERO Y DIVERSIDAD (Dirección: BEAUVOIR 1625 - INTEVU XIV CASA 116)			
	CONTRATACIÓN CON POSIBILIDAD A REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00035/2026

Pieza Administrativa N° 60470 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 02/07/26 Apertura: 8/7/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN PARTE DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA UBIC USHUAIA POR UN PERIODO DE DOCE (12)

Comentario: (*)ENCUADRE LEGAL:Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciale N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 62 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J:

Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia
Forma de Pago:	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.
Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA SEGÚN DTO. 674/11.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA EL DIA 08/07/26 A LAS 10:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: Compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410
Vigencia del Contrato:	12 MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Flete a Cargo:	DEL PROVEEDOR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO II

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N.º 36/2026.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 035/2026.-

“Contratación de un servicio integral de saneamiento, desinfección, desratización y control de plagas para un total de diecinueve (19) dependencias pertenecientes a este Ministerio, por el plazo de doce (12) meses, con redeterminación de precios.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º OBJETO

Contratación de servicio de saneamiento mensual para las diferentes dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudad de Ushuaia, por un periodo de doce (12) meses.

2º JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

3º EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N.º MBCJ-E-48340-2026.

4º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial N.º 1015, Capítulo II, Artículo 18º, inciso 1), Resolución O.P.C. N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”.

5º RUBRO

Servicio de saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación).

6º PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación será determinada por una cantidad específica de servicios a prestar en las distintas direcciones abajo detalladas, debiendo realizarse por lo menos una (1) vez al mes en cada dependencia o cuando el área lo requiera.


Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

La presente contratación se encuentra alcanzada por lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N.º 1015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N.º 202/2020.

7° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comprende:

DESINFECCIÓN: eliminación y control preventivo de gérmenes patógenos, hongos, bacterias y virus que puedan afectar la salud humana, mediante fumigaciones con productos no tóxicos ni corrosivos.

SANEAMIENTO: comprende tres servicios:

- Desratización (tratamiento y control de roedores).
- Desinsectación (tratamiento y control de insectos).
- Desinfección.

8° OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá componerse de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados y de los productos a utilizar, que permitan ampliar la información de lo cotizado.

9° PLAZO Y LUGAR

El servicio deberá comenzar a prestarse desde el día 01/07/2026 y a los lugares a los cuales deberá prestar servicio son los siguientes:

SECRETARÍA	DEPENDENCIA	DOMICILIO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL	Dirección General de Administración Financiera	Güiraldes N.º 576 – 1.er y 2.do Piso
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Dirección de Inclusión Social	Güiraldes N.º 576 – Planta Baja
	Depósito	Vito Dumas N.º 120
	Dirección de Comedores	60 Viviendas – Tira 3 – Casa 28
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS	REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	Gobernador Campos N.º 1465
		Los Cauquenes N.º 1088
SECRETARÍA DE	Secretaría de Discapacidad	Gobernador Paz N.º 2360

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".

SECRETARÍA	DEPENDENCIA	DOMICILIO
DISCAPACIDAD		
SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Dirección General Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia	60 Viviendas – Tira 1 – Casa 1
	Dirección General Oficina de Derechos Ushuaia	60 Viviendas – Tira 3 – Casa 19
	Dirección General Cuidados Familiars Alternativos	60 Viviendas – Tira 2 – Casa 11
	Dirección General Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia	60 Viviendas – Tira 2 – Casas 8, 9 y 10
	Registro Único de Adoptantes	60 Viviendas – Tira 2 – Casas 8, 9 y 10 – Planta Baja
	Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia	60 Viviendas – Tira 3 – Casas 20, 21 y 22 – Planta Baja, 1.er y 2.do Piso
	Dirección Centro Infantil Integrado "Amanda Beban"	Gobernador Paz N.º 1773
	Dirección Centro Infantil Integrado "Los Enanitos"	Facundo Quiroga N.º 2651
	Dirección Centro de Acción Familiar	José Salomón N.º 217
	Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs"	Kuanip N.º 1395
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD	Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad	San Martín N.º 657-659
	Subsecretaría de Género y Diversidad	Beauvoir N.º 1625 – Intevu XIV – Casa 116

10° MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario deberá contar con personal idóneo para llevar adelante las tareas de desinfección y/o saneamiento.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".

El servicio deberá prestarse como mínimo cada treinta (30) días, debiendo asimismo brindar atención urgente cuando resulte necesario.

11° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N.º 1015, el cual prevé la redeterminación de precios y habilita la aplicación de la Resolución O.P.C. N.º 202/2020, Anexo IV, que reglamenta el procedimiento.

Para ello, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de costos:

Factor MANO DE OBRA: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%.

Factor INSUMOS Y LOGÍSTICA: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor de la Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45%

Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia-apertura Bienes y Servicios Varios. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,45 * \left(\frac{\text{RIPTE}_1}{\text{RIPTE}_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{\text{IPC}_1}{\text{IPC}_0} - 1 \right) + 0,1 * \left(\frac{\text{IPC BS}_1}{\text{IPC BS}_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de entrada en vigencia del contrato o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

12° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, C.P. 9410, Guiraldes N.º 576, 1.º piso. Correo electrónico: **compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar**

13° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en:

Tierra del Fuego, ciudad de Ushuaia, C.P. 9410, Guiraldes N.º 576, 1.º piso. Correo electrónico: **compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar**



Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.